RESOLUCIÓN Nº 1136.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PRINTEC S. A.", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). –

San Lorenzo, 03 de julio de 2018.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 730/2018 de fecha 02 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 02 de julio de 2018, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"PRINTEC S. A."**, desde la suma de **Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes)**, hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 8981 del 29 de mayo de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

La Resolución del SENACSA N° 1117 de fecha 02 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MIGUEL ANGEL AYALA MEAURIO, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", DEL 03 AL 05 DE JULIO DE 2018". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 1136.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"PRINTEC S. A."**, desde la suma de **Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones de guaraníes)**, hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes)**, incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **PRINTEC S. A.**: 1.1.0.240.30.1 – DPTO. 99 GTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIM., Y REPARAC, Gs. **70.000.000** (setenta millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. MIGUEL A. AYALA M.
Presidente (a.i)